

LEY N° 5202

Hospital Municipal «Nuestra Señora de la Merced» de Alberti, F. C. O. (Subsidio)

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Destínase la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000 $\frac{m}{n}$.), por una sola vez, para ampliación del edificio e instalaciones

del «Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced», ubicado en la localidad de Alberti, F. C. O., de acuerdo a los planos existentes en poder del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se pagará del Capítulo XIV, Rubro I de la Ley número 5142, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 15 de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto del Diputado Cerizola. Entrada y destino a las comisiones de Higiene, de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos. Tomo III, págs. 2287/88. (Setiembre 25 de 1946).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 3021. (Octubre 28 de 1946).

Aprobación en general y particular. Tomo III, pág. 3196. (Octubre 30 de 1946).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Destino a las comisiones de Higiene y de Presupuesto y Hacienda. Tomo I, pág. 71. (Mayo 7 de 1947).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular, con modificaciones. Tomo II, páginas 1746/47. (Octubre 30 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en segunda revisión y destino a la Comisión Especial de Construcciones Escolares y Hospitalarias. Tomo III, pág. 2425. (Octubre 9 de 1947).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 2612. (Octubre 21 de 1947).

Sancción definitiva. Tomo IV, págs. 3923/24. (Octubre 30 de 1947).

Texto definitivo. Tomo IV, pág. 4061. (Octubre 30 de 1947).